

Tribunal decreta arresto domiciliario para joven acusado de intimidar con cuchillo a mujer en la calle

Damián Uribe Soto, de 18 años, fue formalizado por robo con intimidación en grado frustrado, tras intentar sustraer pertenencias a una mujer en la vía pública con un cuchillo, el pasado viernes 15 de mayo. El tribunal decretó arresto domiciliario total y prohibición absoluta de acercarse a la víctima.

Según relató la Fiscalía, a las 19,55 horas del viernes, la víctima, de 24 años, estacionó su vehículo en calle Condell, cerca de calle Zenteno, para dirigirse al gimnasio ubicado en ese sector. Al descender, fue abordada por el imputado, quien vestía un polerón blanco con la leyenda "New York" y portaba

un cuchillo. Apuntándola con el arma, le dijo: "¡Hueona, no me escuchaste! ¿Tienes algo para robarte?". La víctima, atemorizada, huyó hacia el gimnasio de calle Zenteno, donde se refugió. El imputado la siguió, pero no logró alcanzarla ni sustraerle ninguna especie.

Carabineros había recibido un aviso previo desde la Central de Comunicaciones (Cenco) a las 19,57 horas, alertando sobre un individuo de contextura gruesa, con polerón blanco, que portaba un arma blanca. Al constituirse en el sector, fue la propia víctima quien, en estado de shock, se acercó a los funcionarios para relatarles lo

ocurrido. Con las características entregadas, a las 20,10 horas el imputado fue ubicado en calle Señoret esquina Condell. Al ver a Carabineros intentó huir, pero fue detenido.

En el registro corporal no se encontró el cuchillo. Cámaras de seguridad del sector registraron parte del episodio y permitieron corroborar la secuencia de los hechos. Trasladado al Sapu, el imputado indicó haber consumido sustancias y haberse autolesionado con un cuchillo ese día. Al examen físico presentó escoriaciones en el abdomen.

La defensa cuestionó la configuración del delito y planteó que el cuchillo habría sido utilizado



La Prensa Austral

Durante la audiencia se mostró un video con la secuencia de los hechos.

únicamente para autolesionarse, en el contexto de una crisis de salud mental y depresión. También cuestionó la intensidad de la intimidación, argumentando que la víctima tuvo tiempo de descender del vehículo y correr. Señaló, además, que el imputado tiene antecedentes psiquiátricos que

no pudo acreditar en la audiencia y que eventualmente podría ser inimputable por enajenación mental, asunto que evaluará para una audiencia posterior.

El tribunal rechazó los argumentos de la defensa y decretó arresto domiciliario total y un plazo de investigación de 60 días.